

## BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A. BASES PROMOCIÓ “ENIGMAS JOC BICING”

### 1. Identificación del organizador

- **Organizador:** Barcelona de Serveis Municipals, S.A.
- **Domicilio social:** Calàbria 66, 08015 Barcelona
- **CIF:** A08765919
- **Correo electrónico:** [promocions@bicing.barcelona](mailto:promocions@bicing.barcelona)

### 2. Plazo de participación

El plazo de participación de esta promoción será los días 26/11/2020, 3/12/2020, 10/12/2020 i el 17/12/2020 desde la hora de publicación hasta las 23:59 horas del mismo día. No se aceptará ninguna participación fuera de estas fechas a menos que la promoción sea prorrogada por parte del organizador, previo aviso en la web [bicing.barcelona](http://bicing.barcelona) y/o los perfiles oficiales de redes sociales del Bicing.

### 3. Mecánica y requisitos de la promoción

La promoción tiene como objetivo dar a conocer la aplicación Joc Bicing y fomentar la participación en redes sociales con la comunidad. t

Los requisitos de participación son:

- Ser miembro activo del Bicing durante el plazo de participación de la promoción.
- Estar al corriente de pago y sin haber sido penalizado por un expediente de incumplimiento a fecha de la realización de la promoción.

La mecánica para acceder a la promoción consiste en:

- Responder correctamente al enigma propuesto en las publicaciones de Instagram de los días 26/11/2020, 3/12/2020, 10/12/2020 i 17/12/2020.
- Se trata de un sorteo de participación gratuita.
- Este sorteo no tiene ningún vínculo con Instagram.

#### **4. Realización de la promoción**

Se designará un total de 5 personas ganadoras por cada enigma en un plazo de siete días a partir de la fecha de publicación del mismo. También se designará un total de 3 personas suplentes, que sustituirán a las personas ganadoras en el caso de que no acepten el premio en el plazo establecido o hayan sido descalificadas por incumplimiento de la mecánica y requisitos de la promoción.

Los ganadores serán elegidos por:

- Sorteo a través de la plataforma de selección aleatoria [CommentPicker](#), que emitirá un certificado de validez del mismo.

#### **5. Premio**

El premio consiste en puntos para la aplicación Joc Bicing, que se acumularán a los que ya disponga cada usuario en su cuenta personal.

La distribución de puntos es variable por cada enigma:

- Enigma del 26/11/2020: 100 puntos
- Enigma del 3/12/2020: 150 puntos
- Enigma del 10/12/2020: 200 puntos
- Enigma del 17/12/2020: 1.000 puntos

#### **6. Notificación de los ganadores**

La notificación de las personas ganadoras y suplentes tendrá lugar entre el martes y miércoles posterior a la fecha de publicación de cada enigma a través de los perfiles de redes sociales de Bicing y/o de la web [www.bicing.barcelona](http://www.bicing.barcelona).

Se mencionará a la persona o personas ganadoras a través de la red social desde la que se ha participado para que contacten al organizador en un plazo de 24 horas, acepten el premio y confirmen que reúnen los requisitos de participación. Si la promoción incluye un registro que permita tener acceso al correo electrónico de las personas ganadoras, el contacto tendrá lugar a través de este canal y se mantendrá este margen de 24 horas para la confirmación del premio.

Los ganadores deberán tener un registro en la aplicación Joc Bicing y proporcionar el nombre de usuario al organizador para el canje del premio hasta 24 horas después de la publicación de los ganadores.

Si la persona ganadora no contacta al organizador después de 24 horas, no acepta el premio o bien no reúne los requisitos de participación, el premio se otorgará al primer

participante suplente, que dispondrá de 24 horas más para comunicarse con el organizador.

#### **7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual**

Al participar en esta promoción, las personas ganadoras y suplentes aceptan que se haga público su nombre de usuario con el objetivo de comunicar los resultados de la promoción.

#### **8. Publicaciones o comentarios**

Bicing se reserva el derecho de retirar comentarios que considere que no se adecúan al objeto del sorteo y/o que sean ofensivos, de mal gusto, de carácter político o inapropiados por cualquier motivo. Igualmente se retirarán los comentarios que vulneren o puedan vulnerar cualquier normativa de ámbito nacional, europeo y/o internacional y, en especial, las condiciones de uso suscritas para todos los usuarios del servicio Bicing y otras normativas de aplicación propia del Ajuntament de Barcelona.

#### **9. Prórrogas o suspensiones**

El organizador se reserva el derecho de prorrogar la promoción, previo aviso en la web [bicing.barcelona](http://bicing.barcelona) y/o en los perfiles oficiales de redes sociales. También puede contemplar la cancelación de la misma por casos de fuerza mayor que impidan que la promoción se desarrolle en la fecha prevista.

#### **10. Descalificaciones o penalizaciones**

El organizador se reserva el derecho de descalificar a los usuarios o usuarias que incumplan las reglas de la promoción o hayan actuado de forma fraudulenta.

#### **11. Exoneración de responsabilidad del organizador en el caso de incumplimiento de las personas participantes**

Los datos de las personas participantes se tomarán de aquellos facilitados por el usuario a efectos de notificaciones relativas al servicio Bicing. Barcelona de Serveis Municipals, S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impida su identificación. Barcelona de Serveis Municipals, S.A. podrá solicitar a la persona ganadora su identificación mediante fotocopia de DNI u otra documentación válida para verificar su identidad y su mayoría de edad.

#### **12. Protección de datos de carácter personal**

Los datos personales obtenidos fruto de la participación en el sorteo únicamente podrán ser utilizados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) para la realización y gestión del sorteo.



Toda la información facilitada sobre datos personales y otra información de los participantes en el sorteo se registra en un archivo digital y es necesaria para la adquisición de los participantes, la identificación de los ganadores y la asignación de premios.

En este sentido las personas participantes dan su consentimiento expreso a B:SM para que los datos sean tratados de acuerdo al objeto y finalidad de esta promoción.

Las personas participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. A estos efectos deberán dirigir una solicitud escrita a Barcelona de Serveis Municipals, S.A., calle Calàbria, 66, 5ª planta (08015-Barcelona), [protecciodades@bsmsa.cat](mailto:protecciodades@bsmsa.cat).

### **13. Contacto y reclamaciones**

Las personas participantes podrán contactar con el organizador para emitir cualquier duda o reclamación relacionados con esta promoción a través de un correo electrónico a [promocions@bicing.barcelona](mailto:promocions@bicing.barcelona).

### **14. Aceptación de las bases**

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases.